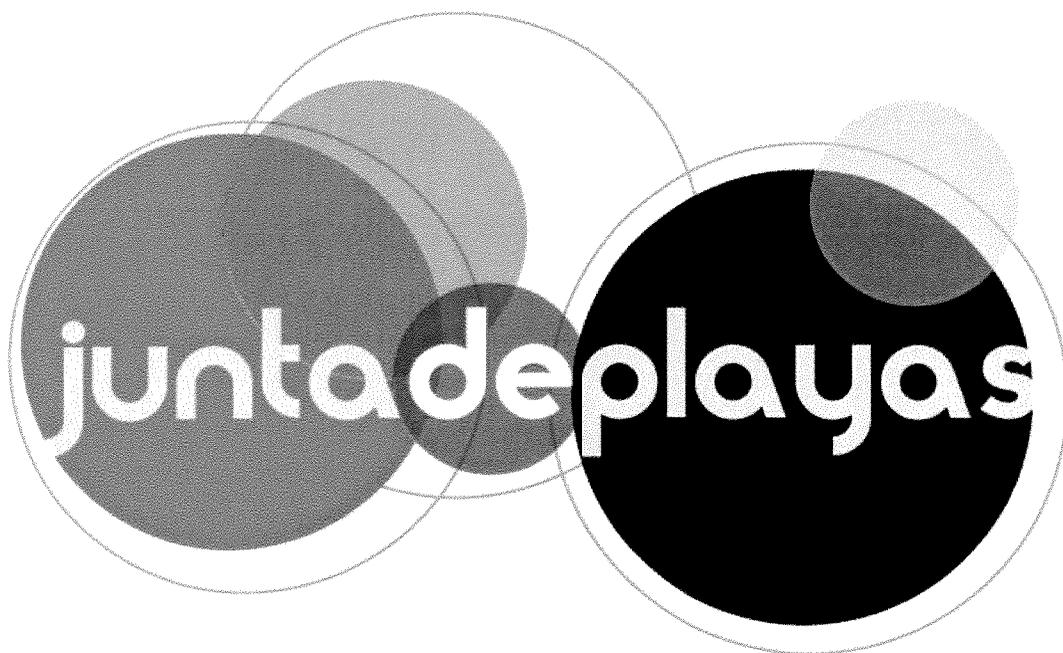


Informe Anual a la Legislatura



2011

Tabla de Contenido

<i>I- Base Legal</i>	3
<i>II- Sinopsis de Reuniones</i>	3
<i>III- Seguridad</i>	4
<i>IV- Ornato</i>	7
<i>V- Conservación y Uso Adecuado del Recurso</i>	10
<i>VI- Infraestructura y Desarrollo</i>	11
<i>VII- Promulgación de Reglamentos Administrativos y Operacionales</i>	13
<i>VIII- Utilización de Recursos Externos Disponibles</i>	14
<i>IX Contaminación y Erosión de Playas</i>	16
<i>X- Necesidades Fiscales y Alternativas Económicas</i>	25

INTRODUCCIÓN

Según dispone la Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999, mejor conocida como *Ley para el Manejo de las Playas de Puerto Rico*, presentamos ante la Presidenta de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado de Puerto Rico, el Informe Anual de la Junta Interagencial para el Manejo de Playas, en adelante “la Junta”.

La Junta actual se formó el 19 de octubre de 2009, luego de la designación, aprobación y nombramiento de sus miembros del área turística, la Sra. Myrna Hau, propietaria del Parador Villas del Mar Hau y la Sra. Clarissa Jiménez, Directora Ejecutiva del Puerto Rico Hotel and Tourism Association, por el Gobernador Luis Fortuño Buset. Además de estos dos miembros del sector privado, la Junta cuenta con los siguientes miembros ex-oficio:

- ❖ **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante DRNA)** - Secretario y Director de la Junta Interagencial de Playas, Honorable Daniel J. Galán Kercadó.
- ❖ **Departamento de Recreación y Deportes (en adelante DRD)** - Secretario, Honorable Henry Neuman, quién designó formalmente al Sr. Adrián Mercado a representarlo en la Junta.
- ❖ **Policía de Puerto Rico (en adelante PPR)** - Superintendente, Sr. Emilio Díaz Colón, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por la Teniente II Alba Díaz Torres.
- ❖ **Junta de Calidad Ambiental (en adelante JCA)** - Presidente, Lic. Pedro Nieves, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por el Sr. Ángel R. Meléndez y la Sra. Wanda García.
- ❖ **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (en adelante OCAM)** - Comisionado, Sr. Omar Negrón Judice, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por el Sr. José Pérez Cordero.
- ❖ **Junta de Planificación de Puerto Rico (en adelante JP)** - Presidente, Plan. Rubén Flores Marzán, quién designó formalmente a la Sra. Rose A. Ortiz y María Gordillo a representarlo en las reuniones de la Junta.

- ❖ **Compañía de Turismo (en adelante CT)** - Director Ejecutivo, Sr. Mario González Lafuente, quién designó formalmente al Arq. José Terrasa y la Sra. Ivelisse Díaz a representarlo en las reuniones de la Junta.

- ❖ **Compañía de Parques Nacionales (en adelante CPN)** - Director Ejecutivo, Daniel J. Galán Kercadó y la Directora Legal, Lic. Marilyn Serrano y el Sr. Rafael Picó.

I- Base Legal

La Ley Núm. 293, *supra*, crea la Junta Interagencial para el Manejo de Playas, un ente gubernamental dirigido a establecer de manera integrada la política pública sobre el recurso de las playas en Puerto Rico. La Ley establece entre las responsabilidades de la Junta las siguientes: coordinar esfuerzos y recursos de los sectores público y privado para fomentar la seguridad, el ornato y la conservación; hacer uso adecuado del recurso; promover el desarrollo ordenado de las instalaciones; realizar las gestiones necesarias para proteger el recurso, evitar la contaminación y la erosión de las playas; asegurar el cumplimiento de las entidades locales con las leyes y reglamentos federales y estatales sobre el recurso playa, estudiar y sugerir legislación apropiada sobre las áreas bajo su jurisdicción. La Ley Núm. 293, *supra*, y el Reglamento Interno de la Junta, designan al Secretario del DRNA, a fungir como Director de la Junta.

II- Sinopsis de Reuniones

Durante el año 2011, las reuniones realizadas sirvieron de foro para grupos con iniciativas en cuanto a limpieza de playa, propuestas de proyectos de ley, entre otros. Esto ayuda a reconocer la iniciativa ciudadana relacionada a la protección y conservación de nuestras playas, así como darle el espacio para que presenten sus iniciativas. Estas iniciativas son evaluadas para incluirlas como parte de los planes de trabajo de la Junta. Por otro lado, las reuniones mensuales sirven como foro informativo, sobre los trabajos que las agencias están realizando relacionado a las playas, su mantenimiento y otras actividades como parte de su deber ministerial, el cual es la protección y mejoramiento de las playas. Es por eso, que a través del año se presentaron varias reuniones informativas con proyectos que se están realizando en las agencias, entre ellos el DRNA, presentó unos trabajos realizados a través del Programa de Zona Costanera.

A través de las agencias que son parte de la Junta, se atienden diversidad de situaciones a través del año, que luego son discutidas en pleno. Cada agencia o departamento aporta individualmente en el mejoramiento de las playas y en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Junta.

III- Seguridad

El tema de la seguridad es uno de los de mayor importancia, entre las responsabilidades que tiene la Junta. Es por esto, que el asunto de la seguridad en las playas es atendido entre todas las agencias que pertenecen a la Junta, principalmente la PPR y el DRNA a través del Cuerpo de Vigilantes.

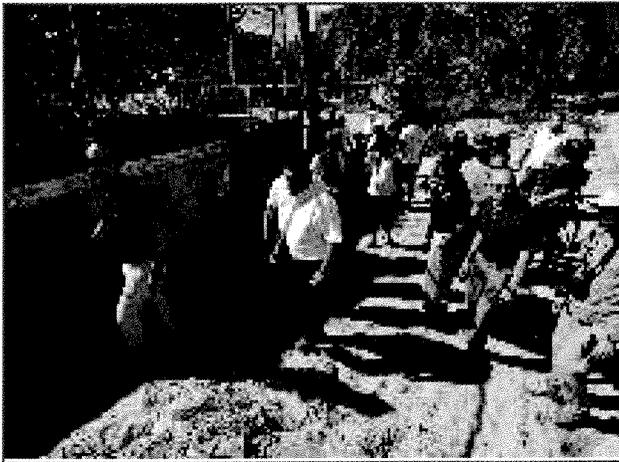
La PPR cuenta con once (11) unidades marítimas y dos (2) unidades de Policía Montada en el área Metro en Piñones (Loíza) y Cabo Rojo, para un total de trece (13) unidades que prestan sus servicios en las áreas designadas para bañistas. Estas unidades son apoyadas por personal de los cuarteles que bajo su jurisdicción y por la División de Rescate y División de Buzos. Además de que brindan vigilancia a otros sectores playeros que aún, cuando no están designados como áreas de bañistas, son frecuentados por los ciudadanos, principalmente en la época de verano.

El Cuerpo de Vigilantes del DRNA cuenta con siete (7) unidades marítimas y dos (2) destacamentos marítimos con vigilantes adscritos, estas unidades tienen un total de treinta (30) embarcaciones. Este personal tiene la responsabilidad de prestar vigilancia marítima y terrestre, tanto en las cincuenta y cinco (55) áreas reservadas para bañistas; así como en otras nueve (9) que son de alta concurrencia por el público. También patrullan las playas con alto valor ecológico como lo son las utilizadas para el anidaje de tortugas marinas, y unas cincuenta y tres (53) playas que son frecuentadas por algún tipo de usuario como los pescadores y los *surfers*.

El DRNA, la PPR, la CT y el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) aunaron esfuerzos para mantener nuestras playas limpias y seguras. Por primera vez en 16 años se está reformando en una sola unidad a la Policía de la Zona Turística, la cual fue creada en el 1994 y asignada a patrullar ciertos sectores del área turística de la zona metropolitana. Con la creación de la nueva unidad, se amplía la extensión territorial a la Policía de la Zona Turística, con un mejor sistema de patrullaje y mayor presencia policiaca. En adición, se le brindó por primera vez en años, los recursos y personal necesario para operar de manera eficiente y con los resultados para el beneficio del turismo en Puerto Rico. Bajo esta iniciativa, la Policía de la Zona Turística incluye en su patrullaje el área desde el aeropuerto Luis Muñoz Marín hasta el Morro en el Viejo San Juan.

A través de dicha iniciativa se asignó personal adiestrado y capacitado específicamente en la Zona Turística, para así brindar un mejor servicio a las personas que desde el extranjero y a los residentes que visitan la zona. Este personal estará dedicado únicamente al patrullaje preventivo, investigaciones en la zona hotelera y vigilancia en las playas. En adición, se asignaron 50 oficiales recién graduados a este nuevo proyecto, aumentando el cuerpo policial a 250 efectivos. Todo el personal fue adiestrado por la Compañía de Turismo, sobre la cultura del servicio y como trabajar con el turista en relación al servicio y los atractivos que destacan a Puerto Rico como destino de viaje.

Por otro lado se establecieron planes especiales de seguridad en las playas, los cuales incluyen fechas de alta visitación a las playas, como lo son: Semana Santa, 4 de julio, 25 de julio, Día del Trabajo, Día de



Recorrido de la Policía de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de San Juan, por Playa de Ocean Park, San Juan.

la Recordación, Natalicio de Luis Muñoz Rivera, Día de la Constitución del ELA, Natalicio de José Celso Barbosa, época de verano, así como patrullaje preventivo en todas las playas. Estos planes especiales son en colaboración con los respectivos municipios y el Cuerpo de Vigilantes y la Compañía de Turismo. De esta manera se pretende atender las necesidades de seguridad de los visitantes en las playas del País.

Incidencia de Ahogamientos en las Playas

En cuanto a la incidencia de ahogamientos en las playas de Puerto Rico para el 2011, es importante mencionar que en los pasados años ha ido en aumento la cantidad de muertes por ahogamientos en nuestras playas, según han mostrado las estadísticas de la PPR. Esto claramente presenta una alerta para evaluar las situaciones particulares de las playas y las circunstancias en que ocurren. Es necesario proponer e implantar proyectos para reducir las muertes por ahogamiento en nuestras playas.

Según los datos entregados por la PPR en los pasados tres años a habido un aumento de tres muertes por año. Año tras año se ofrecen orientaciones de seguridad en las playas, además de los mecanismos para indicar la peligrosidad de las mismas, para evitar accidentes, y a pesar de estos esfuerzos no se pueden percibir cambios significativos en las estadísticas.

La Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo ofreció las siguientes estadísticas por región policiaca:

Región	Cantidad de Personas Ahogadas
Bayamón	2
Carolina	1
Arecibo	13
Aguadilla	5
Ponce	0
Guayama	0
Humacao	2
Fajardo	1
San Juan	0
Mayagüez	0
TOTAL	24*

*Estos datos se basan en el "Informe Estadísticas de Personas Muertas (Ahogados) en Playas" de la Policía de Puerto Rico.

Medidas de Orientación y Seguridad Continuas

Entre las medidas de seguridad continua, se encuentran la medida de orientación al público, la CPN mantiene un "Protocolo de Seguridad Acuática" desde el año 2001 en sus doce balnearios. Este comprende la utilización de 3 banderas de colores que ubican en las torres de los salvavidas y que tienen distintos significados:

- **Bandera Verde:** Significa que hay condiciones apropiadas para nadar en el área de bañistas.
- **Bandera Amarilla:** Significa precaución, condiciones de mal tiempo, oleaje, marejadas, tormentas eléctricas y calidad de aguas no apta para bañarse.
- **Bandera Roja:** Significa condiciones de peligro, no se permiten bañistas por su propia seguridad, oleaje fuerte, tormentas eléctricas y ausencia de salvavidas.

Además del uso de las banderas en áreas para bañistas, se han instalado rótulos en playas que no son aptas para bañistas, los cuales indican la peligrosidad para los bañistas en general para que eviten acercarse a la orilla del mar en áreas rocosas donde azotan las olas. Estos rótulos se han colocado en lugares visibles para que los visitantes no se acerquen a la orilla en zonas peligrosas y así evitar accidentes. Entre los lugares donde se instalaron los rótulos se encuentra el área playera de la Villa Pesquera en el Municipio de Isabela.

IV- Ornato

Entre las responsabilidades que tiene la Junta Interagencial para el Manejo de Playas, es velar porque las playas de Puerto Rico estén limpias y adecuadas para el uso y disfrute de los visitantes. Es por esto, que se informan los esfuerzos públicos y privados que se realizan con el propósito de mantener las playas en buenas condiciones.

Las labores de limpieza de nuestras playas se dividen entre el DRNA, la CT, el DRD y la CPN. El Área de Operaciones Regionales del DRNA coordina la limpieza de las playas bajo su jurisdicción, por medio de sus siete oficinas regionales en Aguadilla, Arecibo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. A través del Área de Operaciones Regionales, el DRNA fue responsable por la limpieza de 2,033.04 Km (aproximadamente) de playas durante el 2011. El Programa Federal de Manejo de Zona Costanera, cuyas funciones son delegadas al DRNA y a la JP por la NOAA, también apoya al Área de Operaciones Regionales del DRNA, mediante la aportación de fondos para la compra de equipos y materiales para el mantenimiento y limpieza de playas. Estas aportaciones superan los \$25,000 anuales, lo cual incluye una aportación específica para la adquisición de materiales asociados a la limpieza internacional de playas que se realiza anualmente durante el mes de septiembre.

Por otro lado, la CT mantiene vigente un contrato de limpieza de las playas de interés turístico con la compañía Mangual's Office Cleaning Services, Inc. El mismo, se realiza los siete (7) días de la semana en horario de 6:00 a.m. a 12:00 p.m., que es un horario de menos visitantes para evitar que las actividades de limpieza incomoden o interrumpen al menor número de visitantes posible. Las máquinas se utilizan solo hasta las 9:00 a.m. A través de este contrato, se limpian las playas incluidas en la ruta que comienza en El Escambrón y culmina en la playa del Courtyard Marriott en Isla Verde.

Por otro lado el DRD, también colabora con la limpieza de costas y promueve y facilita el desarrollo de actividades de recreo-deportivas en las playas. Entre las actividades que se pueden destacar, se encuentra la limpieza en el Balneario Punta Santiago en Humacao, entre otras actividades realizadas por el DRD.

Colaboración del Departamento de Corrección y Rehabilitación

El DCR y el DRNA, firmaron un acuerdo para que brigadas de confinados y confinadas limpien en horas de la mañana tres playas de la Isla. La contribución de los confinados en la limpieza de las playas es una manera de que ellos puedan aportar a la comunidad. Esta iniciativa va a la par con otras como reacondicionar planteles escolares. La contribución de esta brigada de 36 confinados, integrada por mujeres, hombres y jóvenes transgresores, es una de carácter voluntario que permite conservar el medio ambiente, mientras que sirve como herramienta de rehabilitación. El grupo estuvo a cargo de la limpieza del Balneario Punta Salinas y Cerro Gordo en Toa Baja y la playa Manuel "Nolo" Morales de Vega Alta.

Entre los esfuerzos privados para mantener el ornato de nuestras playas, se encuentran las entidades adoptantes. A través del Programa Adopte Una Playa, el cual fue creado por la Ley Núm. 250 de 15 de agosto de 1999, según enmendada.

Al igual que en los pasados años, además de las limpiezas rutinarias de playas, llevadas a cabo por las agencias concernidas y las entidades adoptantes, en el 2011 se produjeron un gran número de limpiezas alrededor de la Isla.

Programa de Restauración de Dunas

El DRNA y el Proyecto de Restauración de Dunas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, unieron esfuerzos en bienestar de las dunas de Isabela. En la actividad también contó con la participación y colaboración de grupos ambientales como Nación Unida Pro-Ambiente y Vida Marina, así como estudiantes del Colegio Corpus Cristi de Aguadilla. Durante la actividad se sembraron 100 plantas de uvas playeras, las cuales ayudan en la acumulación de arena y evitan la erosión. Todas las plantas fueron identificadas con números en etiquetas anaranjadas para monitorear de cerca la sobrevivencia de las mismas. Además, el DRNA donó 150 plantas adicionales al Proyecto para que propaguen en el vivero de la Universidad y continúen sus esfuerzos de restauración de las dunas.

El Programa de Restauración de Dunas tiene como meta la restauración y conservación de un segmento de dunas primarias, de 1.5 Km. de longitud, paralelo a la carretera estatal PR 466 en el Municipio de Isabela. Esta es un área que ha sido explotada extensamente en el pasado. El Programa tiene dos componentes principales: restauración, educación y alcance. El Programa tiene un componente de base comunitaria fuerte, ya que la mayor parte del trabajo de restauración es realizado por personas de la comunidad y estudiantes voluntarios.

Como parte del proceso de restauración de dunas en Isabela, el pasado año se realizaron varias



Programa de Restauración de Dunas en Isabela

actividades de reforestación en el área con más de setecientas plantas endémicas tales como icacos, uvas de playa y palmas de cocos, entre otras. Además, se colocaron verjas de madera para retener la acumulación de arena mediante las corrientes del viento y para orientar a los visitantes sobre la importancia de estos montículos de arena, se instalaron diez (10) rótulos informativos alusivos al Programa de Restauración.

Reforestación Costera, Proyecto Puerto Rico Verde

A través del Proyecto Puerto Rico Verde, el personal técnico del DRNA ha realizado varias siembras en las zonas costeras. El propósito de estas siembras es mejorar el entorno natural de la costa, además de fortalecer la vegetación natural y aumentar la biodiversidad de especies de vida silvestre. Estas siembras costeras ayudan a evitar mayor erosión en el área, debido a que los árboles plantados sirven como barreras y amortiguadores ante eventos naturales que puedan afectar la costa.

Entre las especies que se sembraron se encuentran:

- mangle negro
- mangle botón
- emajagüilla
- bauhinia
- úcar
- almácigo
- cobana negra

Entre los lugares que se han realizado esta actividad de siembra se encuentra la Playa El Faro en el Municipio de Guayanilla, donde se sembraron 350 árboles y contó con la participación de la organización ambiental Madre Tierra Atabey.

El Proyecto Puerto Rico Verde, nace de la necesidad de reforestar las cuencas hidrográficas, las zonas urbanas, los humedales y las áreas costeras que son de suma importancia para el futuro de Puerto Rico, su ecología y para la sociedad en general.

V- Conservación y Uso Adecuado del Recurso

La conservación y el buen uso de nuestras playas es responsabilidad de todos los ciudadanos, de la Junta y la agencias miembros de la misma. Con el propósito de conservar nuestras playas, a través de los años se han realizado varias campañas educativas en la temporada alta de visitas a las playas. Las campañas han incluido visitas a las playas y medios de comunicación.

Con las actividades de educación en las playas se pretende modificar el comportamiento de la cultura puertorriqueña que disfruta de los días festivos de verano en las playas, como por ejemplo : la tradicional Noche de San Juan, el Día de la Independencia de los Estados Unidos y otras fechas festivas, que terminan las playas llenas de desperdicios sólidos. Las actividades educativas, además de orientar se reparten bolsas de basura para que las personas puedan recoger sus desperdicios y hacer más fácil el recogido de los mismos.

Otra campaña que se presentó en los periódicos de mayor circulación fue el anuncio con el lema: "*Deja tu huella correcta EN TU ISLA, mantén nuestras playas limpias. Deposita la basura en el zafacón más cercano, si no hay uno cerca, ponla en una bolsa de basura y llévatela contigo...porque turismo es responsabilidad de todos*". Esta campaña fue auspiciada por la Compañía de Turismo y la Junta de Playas, la cual tuvo el propósito de crear conciencia sobre el manejo de los desperdicios sólidos en las playas.

Así mismo, se participan de actividades en colaboración con organizaciones sin fines de lucro, como lo es Scuba Dogs Society, con la Campaña: "*Tírate doce veces pero no tires basura*". El DRNA, con todas sus oficinas regionales, participó en el esfuerzo en varias playas alrededor de la Isla.

Como parte de los esfuerzos de educación y orientación, se celebró el Segundo Ciclo de conferencias sobre Planificación y Manejo de Espacios Marinos, en donde se discutieron diferentes estrategias de planificación para el manejo de los espacios marinos alrededor de la Isla. De esta manera se fomenta el desarrollo de nuevas propuestas innovadoras, con el propósito principal de mejorar el manejo de espacios marinos en Puerto Rico.

Por otro lado, a través del Cuerpo de Vigilantes del DRNA se evita la realización de eventos que no tengan los permisos requeridos. Esto, con el propósito principal de que se cumplan los reglamentos en pro de la conservación, protección y uso adecuado del recurso. Ejemplo de esto, se dio durante el mes de marzo de 2011, cuando se paralizó la realización de un evento por no contar con los permisos requeridos. El evento se iba a llevar a cabo en La Parguera en Lajas y llevaba el nombre de Playa Ibiza - La Parguera. En este caso particular, agentes del Cuerpo de Vigilantes en unión con las Fuerzas Unidas de Rápida Acción y la Policía Municipal de Lajas, con el fin de evitar que se celebrara el evento. De esta manera, se promueve la conservación de los recursos y la utilización adecuada de las playas y el cumplimiento con los reglamentos vigentes.

VI- Infraestructura y Desarrollo

La infraestructura y facilidades de las playas son importantes para garantizar no solo el disfrute sino el acceso a las mismas. Es por esto, que es importante mantener la infraestructura ya sea de acceso como de servicios. Durante el 2011 las agencias pertinentes han realizado las mejoras necesarias para que la

infraestructura de las playas, estén en buenas condiciones. La Junta ha sido un ente facilitador y preventivo en el cuidado de la infraestructura y el desarrollo de programas que puedan ayudar a mejorar las playas en Puerto Rico, ya que discuten las situaciones particulares de cada playa con necesidad y se proponen las posibles soluciones.

Programa Bandera Azul

El Programa Bandera Azul es administrado por la CT en colaboración de la Organización Pro Ambiente Sustentable (OPAS), en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 2000, según enmendada, mejor conocida como *Ley para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul*.

La CT, bajo este Acuerdo, le ofrece a OPAS, la asistencia técnica necesaria para la administración y mercadeo del Programa. Además, actúa como facilitador para la integración de nuevas playas en Puerto Rico interesadas en adquirir la distinción dentro del Programa Bandera Azul y ofrece compensación por las labores de administración del Programa, según establecido en el Acuerdo Cooperativo.

Bandera Azul es un programa de reconocimiento internacional otorgado a playas y marinas que cumplen con altos criterios de seguridad, servicios, manejo ambiental, calidad de aguas, información y educación ambiental. El Programa Bandera Azul es compatible con la misión de la CT, pues:

- Apoya la gestión de turismo sostenible que propulsa la CT.
- Provee a los turistas playas con altos estándares de limpieza, servicios y seguridad.
- Promueve a la Isla como un destino turístico responsable con acciones concretas en la conservación de los recursos costeros ante el segmento del mercado de turistas verdes.
- Supone una herramienta para promover el turismo náutico.

Al día de hoy, el Programa Bandera Azul en Puerto Rico, cuenta con siete (7) playas galardonadas y dos (2) marinas. Actualmente, la CPN administra cuatro (4) balnearios que ostentan el galardón. Estos son: La Monserrate en Luquillo, Punta Salinas en Toa Baja, Seven Seas en Fajardo y Boquerón en Cabo Rojo. El DRNA administra la Playa Pelícanos que se encuentra en

la Reserva Natural Isla de Caja de Muertos en Ponce, además hay dos playas con el galardón que son administradas por municipios como lo son: El Escambrón en el Municipio de San Juan y el Balneario de Carolina en el Municipio de Carolina. Las dos marinas que están bajo el Programa se encuentran Puerto Chico y Puerto del Rey, ambas en el Municipio de Fajardo. En la reunión de la Junta en noviembre de 2011, se aprobó el apoyo de la Junta para que Playa Flamenco en Culebra y el Balneario de Sun Bay en Vieques sean parte del Programa Bandera Azul.

Como parte del Programa estas playas son monitoreadas constantemente, es por eso que han logrado mantener el galardón, además de cumplir con otros criterios de importancia como lo es el componente ambiental, accesibilidad, calidad de agua, entre otros. Gracias a los esfuerzos realizados, durante diciembre de 2011, se celebró la ceremonia de entrega de banderas y conferencia de prensa, ambas coordinadas por OPAS, para conmemorar la revalidación de estos balnearios y de todas las banderas azul de la Isla para la temporada 2011-2012.

Entre las mejoras a la infraestructura de las playas por los requisitos del Programa Bandera Azul, se pueden destacar lo siguiente:

- Instalación de baños de composta
- Restauración de los gazebos
- Limpieza de veredas
- Mejoras a la estructura
- Re-acondicionamiento del Museo y Centro de Información para Visitantes
- Cambios en rotulación
- Instalación de boyas de amarre para embarcaciones
- Rehabilitación de las veredas hacia el Faro, la Playa Coast Guard y Punta Cartucho

VII- Promulgación de Reglamentos Administrativos y Operacionales y Sugerencia de Legislación

Como parte de la Promulgación de leyes y reglamentos, durante el 2011 la Junta y sus agencias colaboraron en la elaboración del Proyecto de Ley (P de la C 3721) para la creación de la Reserva Marina de Isla Verde en el Municipio de Carolina.

La Junta acordó en reunión del 30 de noviembre de 2011, redactar una Resolución de apoyo a la creación de la Reserva de Isla Verde. Con el propósito del apoyo a la creación de la Reserva Marina, la Junta pretende fomentar la protección y conservación de los arrecifes y las playas en áreas urbanas. Además, que las áreas naturales marinas protegidas han demostrado ser la herramienta de manejo más efectiva en revertir los efectos de la sobrepesca y la colección de especies para fines comerciales, con implicaciones positivas a corto y largo plazo para el bienestar e integridad del arrecife. Uno de los efectos comunes en la mayoría de las reservas marinas es el gran aumento en cantidad y en tamaño de los peces comercialmente atractivos.

VIII- Utilización de Recursos Externos Disponibles

Es importante fomentar la participación y compromiso de todos los sectores de la Isla, incluyendo las organizaciones sin fines de lucro y las compañías privadas para que sean parte de los esfuerzos que se realizan. Esto es parte de la utilización de recursos externos para lograr la realización de eventos que promuevan las metas y objetivos de la Junta.

Otra iniciativa donde se utilizan recursos externos para promover los objetivos de la Junta, lo es la participación de la ciudadanía en una movilización masiva para limpiar las costas. Según dispone la Ley Núm. 329 de 29 de diciembre de 2003, el tercer sábado del mes de septiembre se celebra "El Día Nacional de Limpieza de Playas". Esto, como parte de un esfuerzo a nivel mundial liderado por la organización sin fines de lucro "Ocean Conservancy" y denominada como "Día Internacional de Limpieza de Costas". Los miembros de Scuba Dogs Society, entidad sin fines de lucro afiliada a "Ocean Conservancy" fungen como coordinadores nacionales de la limpieza.

Esta iniciativa une esfuerzos entre el sector privado, el Gobierno y la comunidad en general para limpiar las costas y crea a su vez conciencia sobre la conservación de nuestros recursos naturales. En el 2011, el evento contó con los siguientes auspiciadores gubernamentales: la CT, la CPN, el DRNA y la Autoridad de Desperdicios Sólidos. El Programa de Zona Costanera de Puerto Rico del DRNA proveyó material para el adiestramiento de los capitanes, incluyendo los discos compactos que sirvieron como guía.

El sábado 17 de septiembre de 2011 participaron 16,548 voluntarios en la limpieza de costas, incluyendo playas, estuarios, lagunas y ríos. De las jurisdicciones participantes a nivel mundial, Puerto Rico es la séptima que más voluntarios tiene en el mundo. Los datos finales, revelan que se recogieron 268,719 libras de basura que contaminaban nuestras costas. Por tercer año consecutivo, se observó un aumento en el número de voluntarios y capitanes. Los organizadores del evento, Scuba Dogs Society, ven el éxito de este esfuerzo a través de “disminuir el problema de los desperdicios costeros y cambiar la conducta de la ciudadanía a través de la creación de líderes ambientales”.

Por otro lado, durante el año se realizaron campañas de limpieza en las playas de manera voluntaria por voluntarios a través de toda la Isla, lo que beneficia y ayuda a mantener las playas limpias y a su vez se educan a las personas sobre el manejo de los desperdicios sólidos.

Programa Adopte una Playa

El Programa “Adopte Una Playa” puede participar cualquier persona natural o jurídica, organismo público u organización no gubernamental que, mediante acuerdo, acepta adoptar un tramo de playa. El adoptante es el encargado de realizar gestiones de limpieza y ornato, según se definan en el acuerdo.

Durante el 2011 se firmó un Acuerdo de Adopción de Playa con Myrna Hau, propietaria de Villas del Mar Hau en Isabela. El Acuerdo firmado consiste en la adopción de un tramo de 1,500 metros de espacio lineales de la Playa Montones colindantes con el Parador. Villas del Mar Hau, lleva muchos años comprometidos con el área de playa adyacente al Parador, el Acuerdo lo que hizo fue oficializar la adopción. Como parte de la adopción, el DRNA se compromete a ofrecer orientación sobre las medidas de precaución que deberán observarse al realizar las actividades autorizadas. Además, asesorará sobre la flora que se debe sembrar en el tramo adoptado y en cuanto al mantenimiento general de la playa.



Firma de Acuerdo de Adopción de la Playa Montones por Villas del Mar Hau, el Honorable Daniel J. Galán Kercadó y la Sra. Mirna Hau

Villas de Mar Hau es la séptima entidad que se acoge al Programa de Adopte una Playa. Entre las entidades que han adoptado en encuentran: el Municipio de Yabucoa, BBP Partners, LLC, Ponce Hilton, Coco Beach Development, Berwind Beach Resort Condominium y Dorado Beach Development.

IX Contaminación y Erosión de Playas

Para proteger la salud de los bañistas y promover condiciones óptimas de calidad de agua en las playas, la JCA implantó durante el 2003 el Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública, en adelante "PMPNP". Este Programa es subsidiado con fondos federales y es supervisado por la Agencia Federal de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés). Fue creado por la "Beaches Environmental Assessment and Coastal Health Act of 2000" y fue implantado por la preocupación del gobierno federal a causa de las enfermedades que padecían los bañistas por nadar en playas contaminadas. La Sección 406 Inciso (a) establece los propósitos primordiales de la legislación y el alcance de la Ley. La misma lee como sigue:

"(a) MONITORING AND NOTIFICATION.—

(1) INGENERAL.—Not later than 18 months after the date of the enactment of this section, after consultation and in cooperation with appropriate Federal, State, tribal, and local officials (including local health officials), and after providing public notice and an opportunity for comment, the Administrator shall publish performance criteria for—

(A) monitoring and assessment (including specifying available methods for monitoring) of coastal recreation waters adjacent to beaches or similar points of access that are used by the public for attainment of applicable water quality standards for pathogens and pathogen indicators; and

(B) the prompt notification of the public, local government, and the Administrator of any exceeding of or likelihood of exceeding applicable water quality standards for coastal recreation waters described in subparagraph (A)."

En Puerto Rico, bajo el PMPNP se hacen monitorias bacteriológicas bisemanalmente en las 23 playas de mayor uso por bañistas. En cada playa, la monitoria bacteriológica consiste de la toma de muestras para los parámetros de coliformes fecales y enterococos. La JCA utiliza estos grupos de bacterias como indicadores de la posible existencia de patógenos en el agua y ha establecido unos niveles de protección contra el contagio de posibles patógenos para personas que tengan contacto primario con el agua en la playa.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua (RECA), promulgado por la JCA, contacto primario se refiere a cualquier actividad recreacional incluyendo natación u otros usos que requieran un contacto prolongado y directo del cuerpo humano con el agua, que conlleve una posibilidad considerable de ingestión de ésta en cantidades suficientes como para que constituya una amenaza significativa a la salud o en el cual ocurre una inmersión completa de los órganos sensitivos como ojos, nariz y oídos. Un ejemplo de este tipo de recreación es la natación. En casos de contaminación crítica un bañista puede exponerse a enfermedades más serias como: disentería, hepatitis, cólera, y fiebre tifoidea (<http://epa.gov/beaches/learn/health.html>).

Los niveles incluidos en el RECA para contacto primario y que son los utilizados para la evaluación de la calidad del agua en las playas lo son:

- coliformes fecales 200 colonias/100mL
- enterococos 35 colonias/100mL

Las playas en el PMPNP fueron seleccionadas de un total de 43 playas inspeccionadas. La selección se hizo a base de unos criterios para los que se estableció un orden de prioridad. Los criterios utilizados fueron:

- si era un balneario público;
- visitantes y turistas durante el año;
- existencia de estaciones de monitoria y por ciento de violaciones para coliformes fecales y enterococos;
- usos existentes (natación, deportes acuáticos, pesca, y camping); y
- posibles fuentes de contaminación.

Como resultado de esta evaluación, las playas seleccionadas e incluidas en el programa son las siguientes:

Tabla: Programa de Monitoria de Playas y Notificación Pública

NOMBRE DE LA PLAYA O BALNEARIO	MUNICIPIO
Balneario Pico de Piedra	Aguada
Balneario Crash Boat	Aguadilla
Balneario de Añasco	Añasco
Balneario Punta Guilarte	Arroyo
Balneario Boquerón	Cabo Rojo
Playa Buyé	Cabo Rojo
Playa Combate	Cabo Rojo
Playa Mojacasabe	Cabo Rojo
Balneario de Carolina	Carolina
Playa Flamenco	Culebra
Balneario Manolo (Nolo) Morales	Dorado
Balneario Seven Seas	Fajardo
Balneario Caña Gorda	Guánica
Playa Santa	Guánica
Balneario Punta Santiago	Humacao
Balneario La Monserrate	Luquillo
Balneario de Patillas	Patillas
Balneario de Rincón	Rincón
Balneario El Escambrón	San Juan
Balneario Punta Salinas	Toa Baja
Balneario Cerro Gordo	Vega Alta
Balneario Puerto Nuevo	Vega Baja
Balneario Sun Bay	Vieques

*Balneario Flamenco, Culebras – No se hizo muestreos durante el año 2011

Cuando los resultados de las muestras exceden los estándares establecidos en el RECA, significa la posible existencia de patógenos en el agua. Los patógenos son organismos causantes de enfermedades y su presencia en el agua refleja contaminación de origen fecal. Las enfermedades más comunes por contaminación fecal en los bañistas son: infecciones en la piel, ojos, nariz, garganta y enfermedades gastrointestinales.

La JCA realiza un re-muestreo cuando alguna playa ha excedido los estándares establecidos en el RECA. Si los resultados de ese re-muestreo exceden nuevamente los estándares, la Oficina de Prensa de la JCA hace un comunicado de prensa dirigido a los medios noticiosos (prensa escrita, radio y televisión), señalando que la playa no es apta para el uso de natación (contacto primario). Al mismo tiempo, la JCA emite una misiva al administrador de la playa informando las condiciones de la playa y solicitando la colocación de la Bandera Amarilla. La JCA continúa realizando muestreos en la playa semanalmente y una vez la playa refleje cumplimiento se le informa al administrador mediante otra misiva que la playa ha cumplido con los estándares de calidad de agua y se solicita la colocación de la Bandera Verde. Es necesario señalar, que cuando una playa está con la Bandera Amarilla y en un muestreo refleja cumplimiento la JCA emite un nuevo comunicado de prensa indicando que la playa es apta para bañistas.

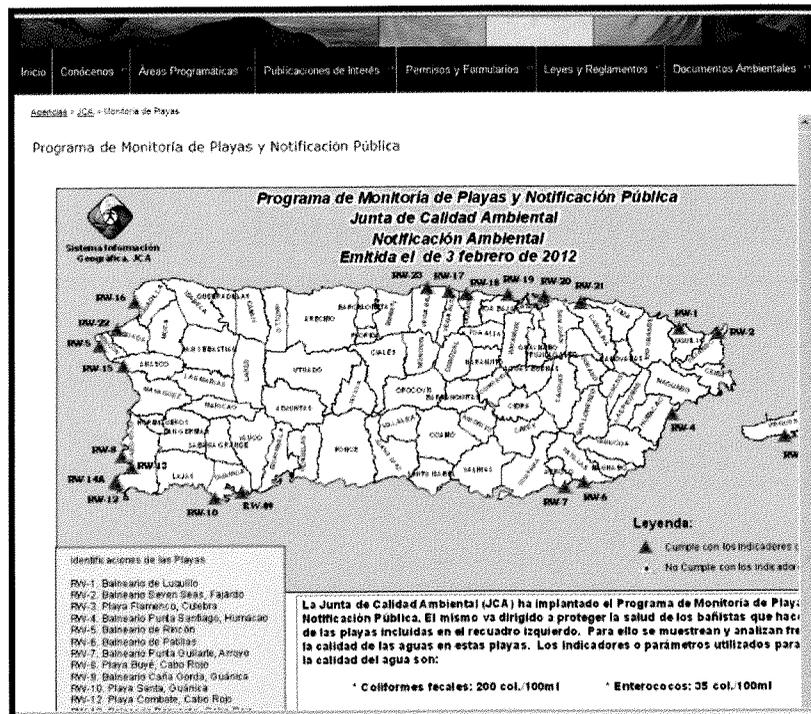
Paralelamente, la JCA emite las notificaciones ambientales en su página cibernética indicando la condición de las playas monitoreadas. A continuación un ejemplo de dicha notificación ambiental. La misma se puede acceder en: <http://www.jca.gobierno.pr> y luego en el icono de Monitoria de Playas.

Página Cibernética de la JCA

The screenshot shows the website for the Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. At the top, there are navigation links: "www.jca.gobierno.pr", "Servicios en Línea", "Directorios de Agencias", and "Directorio de Municipios". Below this is a banner celebrating "40 Años de Protección Ambiental" with the JCA logo and the text "Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, Gobierno de Puerto Rico". A secondary navigation menu includes "Inicio", "Contactos", "Áreas Programáticas", "Publicaciones de Interés", "Permisos y Formularios", "Leyes y Reglamentos", and "Documentos Ambientales".

The main content area features a "Convocatorias" section with a "Contáctenos" button. The central focus is the "Inventario de Necesidades de Cuencas Hidrográficas Limpias 2012" (Clean Watershed Need Survey 2012 (CWNS)), accompanied by a satellite image of a watershed. To the right, there are logos for "ME Monitoria de Playas" and "JCA Instituto Calidad del Aire". Below the survey information, a note states: "Si tiene problemas con los 'pull down menu' favor acceder AQUÍ para instrucciones." To the right of this note is a "Calendario" (Calendar) for February 2012, showing a grid of days from Sunday to Saturday.

Notificaciones Ambientales en la Página Cibernética de la JCA



Este sistema de banderas sobre la calidad de agua se estableció para el año 2006 y fue descrito en el documento titulado "Protocolo de Contaminación y Calidad de Agua del Programa de Monitoreo de Playas y Notificación Pública". Además, fue adoptado por la Junta Interagencial para el Manejo de Playas de Puerto Rico en el 2006.

Es necesario enfatizar, que en el caso de que existan playas que no sean aptas para la recreación de contacto primario, los bañistas pueden optar por recrearse de forma secundaria en las inmediaciones de las playas incluidas en el Programa antes descrito. Entiéndase por recreación de forma secundaria, cualquier actividad recreacional, tal como pesca u otro uso en el cual el contacto del cuerpo humano con el agua es indirecto y órganos sensitivos; tales como ojos, nariz y oídos no están sumergidos. Señalamos que aunque la JCA emite avisos de alerta de contaminación en las playas de mayor uso por bañistas en Puerto Rico, son los bañistas los que toman la decisión de tener recreación de contacto primario en la playa.

Durante el 2011 se emitieron un total de 27 notificaciones en donde alguna de las playas estuvo no apta para el uso y disfrute de los bañistas. Además, siete balnearios o playas no recibieron ninguna notificación ambiental durante el 2011, el desglose de las mismas está en la tabla a continuación.

Notificaciones Ambientales emitidas por la JCA, año 2011

Nombre de la Playa o Balneario	Municipio	Total de Notificaciones
Balneario El Escambrón	San Juan	1
Balneario La Monserrate	Luquillo	1
Balneario Seven Seas	Fajardo	2
Balneario de Patillas	Patillas	4
Playa Buyé	Cabo Rojo	2
Balneario de Rincón	Rincón	1
Balneario Cana Gorda	Guanica	1
Balneario Puerto Nuevo	Vega Baja	2
Playa Santa	Guánica	3
Balneario de Añasco	Añasco	1
Playa Mojacasabe	Cabo Rojo	2
Balneario Crash Boat	Aguadilla	2
Balneario Cerro Gordo	Vega Alta	1
Balneario Manolo (Nolo) Morales	Dorado	1
Balneario Pico de Piedra	Aguada	3
TOTAL DE NOTIFICACIONES		27

Playas No Aviso Bandera Amarilla, año 2011

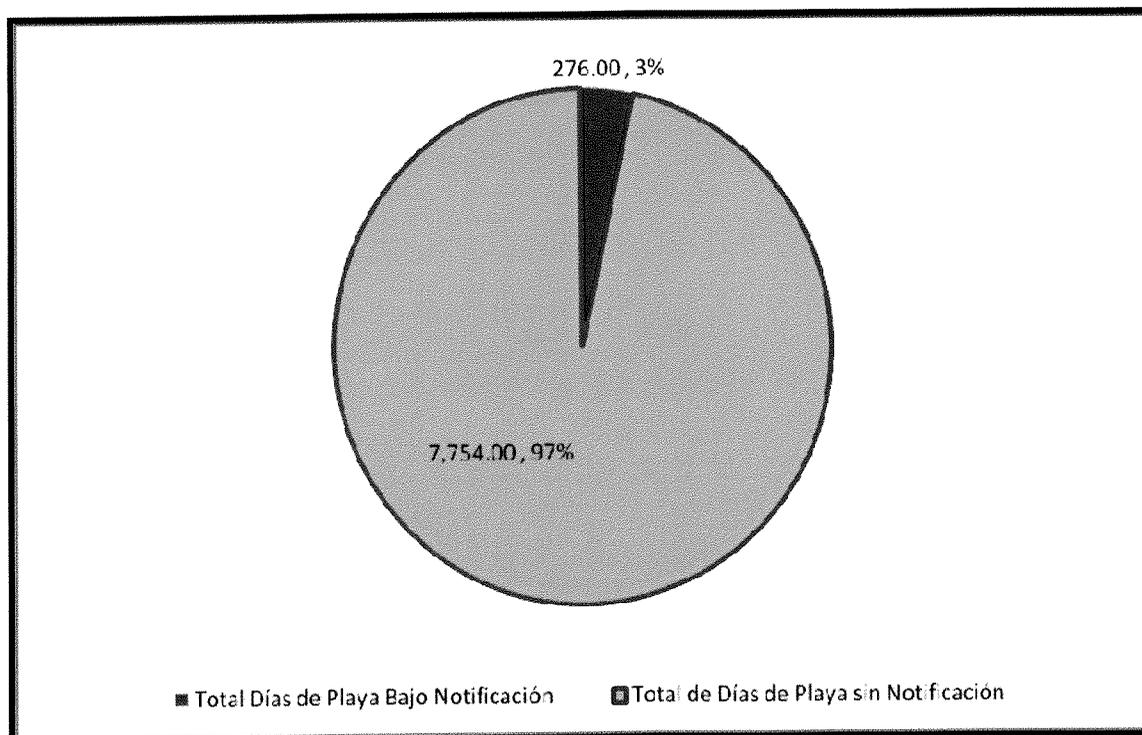
NOMBRE DE LA PLAYA O BALNEARIO	MUNICIPIO
Balneario Punta Guilarte	Arroyo
Balneario Boquerón	Cabo Rojo
Playa Combate	Cabo Rojo
Balneario de Carolina	Carolina
Balneario Punta Santiago	Humacao
Balneario Punta Salinas	Toa Baja
Balneario Sun Bay	Vieques

A continuación un resumen de las cantidades de días que cada playa o balneario estuvo bajo bandera amarilla durante el año natural 2011.

Nombre de la Playa o Balneario	Municipio	Fecha Comienzo	Fecha Terminación	Cantidad de Días Bajo Aviso	Total de Notificaciones
Balneario El Escambrón	San Juan	16-Dec-11	23-Dec-11	7	1
Balneario La Monserrate	Luquillo	9-Dec-11	23-Dec-11	14	1
Balneario Seven Seas	Fajardo	9-Sep-11	22-Sep-11	13	2
		9-Dec-11	23-Dec-11	14	
Balneario de Patillas	Patillas	14-Feb-11	25-Feb-11	11	4
		20-May-11	27-May-11	7	
		17-Jun-11	24-Jun-11	7	
		16-Dec-11	31-Dec-11	15	
Playa Buyé	Cabo Rojo	20-May-11	27-May-11	7	2
		14-Jul-11	22-Jul-11	8	
Balneario de Rincón	Rincón	22-Sep-11	30-Sep-11	8	1
Balneario Cana Gorda	Guánica	6-Jun-11	24-Jun-11	18	1
Balneario Puerto Nuevo	Vega Baja	18-Feb-11	4-Mar-11	14	2
		20-May-11	27-May-11	7	
Playa Santa	Guánica	20-May-11	27-May-11	7	3
		17-Jun-11	24-Jun-11	7	
		14-Jul-11	22-Jul-11	8	
Balneario de Añasco	Añasco	22-Sep-11	30-Sep-11	8	1
Playa Mojacasabe	Cabo Rojo	22-Sep-11	30-Sep-11	8	2
		18-Nov-11	2-Dec-11	14	
Balneario Crash Boat	Aguadilla	6-Jun-11	10-Jun-11	4	2
		22-Sep-11	30-Sep-11	8	
Balneario Cerro Gordo	Vega Alta	18-Nov-11	30-Nov-11	12	1
Balneario Manolo (Nolo) Morales	Dorado	18-Nov-11	9-Dec-11	21	1
Balneario Pico de Piedra	Aguada	6-Jun-11	10-Jun-11	4	3
		1-Jul-11	11-Jul-11	10	
		22-Sep-11	7-Oct-11	15	
SUB-TOTALES				276	27

Durante el 2011 las playas dentro el Programa de Monitoria de Playas y Notificación Pública estuvieron un 97% del tiempo apta para el uso y disfrute de los bañistas, ver la siguiente figura.

Días de Playa sin Notificación para el 2011



X- Necesidades Fiscales y Alternativas Económicas

La Ley Núm. 293, *supra*, no incluyó entre sus disposiciones una asignación presupuestaria, lo que ha limitado las acciones que debe efectuar la Junta. Sin embargo, dispuso que el desembolso de fondos públicos se obtenga del presupuesto operacional de cada entidad pública participante en la misma. También dispuso, que la Junta podrá aceptar dinero proveniente de entes privados para la consecución de los fines de la Ley, gestión que aún no se materializado y se intenta promover en un futuro cercano. El Artículo 2 de la Ley Núm. 293, *supra*, establece que:

“[...] La Junta podrá aceptar y desembolsar dineros provenientes de entes públicos y privados para la consecución de los fines de esta Ley, al igual que cualquier otra gestión necesaria para iguales propósitos.”

En sus principios, la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico acordó que cada entidad que forma parte de la misma aporte la cantidad de \$20,000.00 a una cuenta especial creada por el Departamento de Hacienda a petición del DRNA. Sin embargo, solamente la CPN, el DRNA y la CT han efectuado dicha aportación desde la creación de la cuenta.

La cifra de cuenta para ingresar los fondos correspondientes a esta Junta es la 252-0500000-081-2002, con fecha de vigencia hasta el 30 de junio de 2010. Desde el 2005 no se efectuaban depósitos en la misma, es importante mencionar que durante el 2011, varias agencias aportaron a la cuenta de la Junta de la siguiente manera:

• Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	\$20,000.00
• Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	5,000.00
• Departamento de Recreación y Deportes	5,000.00
• Junta de Planificación	5,000.00

Para un total de: **\$35,000.00**

El balance actual es \$51,498.55 en la Cuenta Especial de la Junta Interagencial para el Manejo de Playas. Parte del mismo está comprometido para la compra de equipo y materiales necesarios para las playas y para cubrir las necesidades de la Junta. En reunión de Junta se aprobó la compra de contenedores de desperdicios sólidos BigBelly® para la Playa de Ocean Park, como proyecto piloto de estos contenedores en área de playas. Por otro lado, se están buscando alternativas para obtener fondos recurrentes para la Junta.

Se presenta como parte de este documento un informe sobre los ingresos y los gastos de la Junta.

ACTIVOS

Balance Inicial ¹	\$60,000.00
------------------------------	-------------

DESGLOSE DE GASTOS (por año de desembolso)

Conferencia de Prensa- 2003	\$125.55
Pautas Radiales Campaña de Seguridad - 2003	10,000.00
Materiales de Oficina - 2004	56.00
Catering reuniones - 2004	2,239.40
Materiales para Limpieza de Playas - 2004	3,575.00
Efectos Actividad Junta de Playas - 2004	570.00
Diseño Página Internet - 2009	3,675.00
Concurso Esculturas de Arena - 2009	677.50
Compra de Equipo - 2010	487.00
Actividad Izamiento Bandera Azul - 2010	1,450.00
Servicio de Alimentos (Actividad de Junta) - 2011	251.00
Transferencia de Fondos (Campaña Publicitaria) - 2011	25,000.00
TOTAL DE GASTOS	\$48,501.45
BALANCE DISPONIBLE	\$51,498.55

¹ El balance de \$60,000.00 es por concepto de la aportación de la CPN, el DRNA y la CT.